



**RESOLUCION No. 430
(28 DE AGOSTO DE 2012)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 006-2012, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para la ejecución del contrato para REALIZAR READECUACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SAN GABRIEL SEDE PRINCIPAL, ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL, POLITECNICO DE LA SABANA Y LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS DE DIFERENTES PARQUES, LOTES Y EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Planeación e Infraestructura, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es "REALIZAR READECUACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SAN GABRIEL SEDE PRINCIPAL, ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL, POLITECNICO DE LA SABANA Y LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS DE DIFERENTES PARQUES, LOTES Y EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ";

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 08 de fecha del 28 de Junio de 2012, se encuentra facultado para contratar;

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.contratos.gov.co.

Que se han publicado los avisos de convocatoria de la Licitación en el Portal de Contratación y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá, *KWJ*

 **Progreso con Responsabilidad Social**



Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 10 de Agosto de 2012, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo 10 días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales ya fueron respondidas en su totalidad y se consignan en documentos publicados en el Portal del Secop;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Licitación Pública No. 006 de 2012, cuyo objeto es "REALIZAR READECUACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SAN GABRIEL SEDE PRINCIPAL, ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL, POLITECNICO DE LA SABANA Y LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS DE DIFERENTES PARQUES, LOTES Y EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de LICITACIÓN PÚBLICA, definida en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2008, reglamentado por los artículos 3.1.1 ss del Decreto 734 de 2012. Para ello se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
AVISO APERTURA PAGINA WEB ENTIDAD Y SECOP	16 DE JULIO DE 2012 - AGOTADO
PUBLICACION PREPLIEGOS	10 DE AGOSTO DE 2012- AGOTADO
APERTURA PROCESO - RESOLUCION DE APERTURA - PUBLICACION PLIEGOS DEFINITIVOS	28 DE AGOSTO DE 2012
VISITA DE OBRA	30 DE AGOSTO DE 2012- 8 AM
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y DE RIESGOS	30 DE AGOSTO DE 2012- 9 AM
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	30 DE AGOSTO DE 2012- 5 PM
PRESENTACION DE PROPUESTAS	DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2012 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012- 3 PM
CIERRE PRESENTACION DE PROPUESTAS	4 DE SEPTIEMBRE DE 2012- 3 PM
EVALUACION	DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE SEPTIEMBRE DE

Progreso con Responsabilidad Social



	2012
PUBLICACION INFORME EVALUACION PRELIMINAR Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012- 4 PM
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012
TRASLADO INFORME EVALUACION	DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012- 4 PM
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2012- 5 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION	19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
AUDIENCIA DE ADJUDICACION	20 DE SEPTIEMBRE DE 2012- 8 AM
LEGALIZACION CONTRATO	HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 5 del Artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2012001391 del 2 de Mayo de 2012, afectando la cuenta No. 2201020301 Ampliación y mantenimiento de establecimientos educativos; 2012001542 de fecha del 4 de Junio de 2012 afectando la cuenta No. 2201020301 Ampliación y mantenimiento de establecimientos educativos; 201200151 del 8 de Junio de 2012 afectando la cuenta No. 2201020304 Ampliación y mantenimiento del CIDT Politécnico Sabana Centro; 2012001606 de fecha del 22 de Junio de 2012, afectando la

 **Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

KN

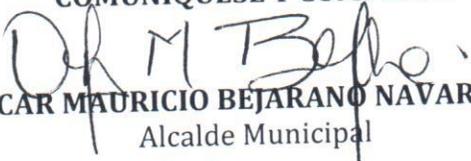


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

cuenta No. 22150501 Mantenimiento y mejoramiento del espacio público para la movilidad esparcimiento y recreación.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y al ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: D. Ayala- Profesional Universitario 
Revisó: P. Palomo- Asesora Jurídica.
Revisó: K. González- Asesora Jurídica. 
Aprobó: Ricardo A. Sánchez- Gerente Administrativo. 

 **Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca